

Madrid, a 15 de diciembre de 2008

# TR R I E N I O S

## TRINIENOS PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

**Estimados compañeros/as:**

Como os informamos en su momento, USIT-EP inició la reclamación judicial de los trienios para el profesorado de religión en la Comunidad de Madrid. Otros sindicatos dilataban la acción en la ingenua esperanza de que la Comunidad de Madrid, en un alarde de generosidad y de "motu proprio", reconociese el derecho de la antigüedad del profesorado de religión. Incluso, pensaron que al reconocerse a los funcionarios interinos docentes se haría lo mismo con el profesorado de religión. Craso error del que advertimos en su momento y por lo que fuimos acusados de precipitación.

Ahora, después de muchos juicios celebrados ante los Juzgados de lo Social de Madrid, y los recursos que se han ido interponiendo contra las sentencias de los mismos, algunas ganadas y pocas perdidas, se ha pronunciado el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, con referencia al primer grupo que presentamos compuesto por profesores de religión de Educación Infantil y Primaria:

**"... y declaramos que los actores tienen derecho al reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios prestados..."**

**Una vez más**, como viene siendo habitual, desde USIT-EP hemos abierto el camino para que el resto de organizaciones sindicales puedan conseguir lo mismo.

Así mismo, nuevamente ofrecemos la experiencia de nuestros servicios jurídicos, a quienes aun no hayan hecho esta reclamación.

La sentencia puede ser recurrida en Casación para la Unificación de la Doctrina ante el Tribunal Supremo, pero nuestros servicios jurídicos ven poco probable ese recurso. Así pues, habrá que esperar aun un poco más hasta que sea firme.

**Sin otro particular y siempre a vuestra disposición,**

**USIT-EP**

Información  
Atte.  
USIT-EP  
Prof. Religión